

Poder Judicial San Luis

ELE 1846/23

"SUBLEMA MOVI PROVINCIAL

LEMA UNION POR SAN LUIS

ELECCIONES GENERALES 11.6.23"

San Luis, 26 de abril de 2023

AUTOS Y VISTOS: Los presentes obrados caratulados conforme al epígrafe, pasados a despacho para culminar el control de la Lista de Candidatos;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sublema de estos autos comunicó la Lista de sus Candidatos oficializada por la Junta Electoral del Lema al que pertenece.-

Que efectuado el control de dicha Lista por la suscripta, mediante auto interlocutorio de fechas 15/04/2023 y 21/04/2023 se intimó a presentar documentación faltante de los candidatos allí referenciados.

Que en virtud de ello, el Sublema no efectuó oportuna presentación de la documentación.

Que por las razones expuesta, constancias de autos, y consideraciones efectuadas en auto interlocutorio de fecha 15/4/23 que tengo por reproducidas en honor a la brevedad,

RESUELVO:

- 1) DECLARAR LA CALIDAD NEGATIVA de los candidatos Gatica Julio Hernán, DNI 26.790.974, Isidori Noelia Giselle 31.045.131, Arrieta Raúl Agustín DNI 40.722.876.
 - 2) La presente es parte integrante de la resolución judicial de fecha 15/4/23.-
 - 3) Por Secretaría, REGISTRESE Y PUBLIQUESE en el sitio Web de la Secretaría Electoral Provincial y OFICIESE al Ministerio de Justicia Gobierno y Culto de la provincia de San Luis para la toma de razón.-
- SE PROVEE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA.-
NOTIFIQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA.-

Poder Judicial San Luis

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático IURIX por la Dra. Cynthia Liliana Fernández Paz, Jueza Electoral Subrogante.-